



Coordinación de Asesores del C. Fiscal General
Unidad de Transparencia

Solicitudes con número de folio: 911719 y 912019

Solicitante: Amos Oz

Fecha de presentación: 03 de octubre de 2019

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 23 de octubre de 2019

Amos Oz
Solicitante

En relación a las solicitudes de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO DE RESOLUCIÓN:

VISTO para resolver las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por **Amos Oz**, a través del sistema **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante las cuales solicita conocer: *“Con base en que se señala que el Ministerio Público, es la institución dedicada a la investigación y persecución de delitos, del ejercicio de la acción penal frente a tribunales y de la representación de las víctimas durante el proceso, respecto de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información 1. Cantidad de denuncias totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 2. Cantidad de denuncias totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio 3. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 4. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 5. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 6. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 7. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 8. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 9. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 10. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 11. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 12. Cantidad de no ejercicios de la acción*



penal totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 13. Cantidad de autos de formal prisión totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 14. Cantidad de autos de formal prisión totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 15. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 16. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 17. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 18. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 19. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. 20. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.”; así, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 5 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 56, 57, 58, 59 y demás relativos a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admiten a trámite las presentes solicitudes y se registran con los **folios 911719 y 912019**, formándose los expedientes administrativos internos **577 y 578/2019**. Previo estudio de las solicitudes del caso que nos ocupan, y -----

R E S U L T A N D O

PRIMERO. La Unidad de Transparencia, recibió las solicitudes que nos ocupan el **03 de octubre de 2019**, formuladas por **Amos Oz**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tienen por recibidas el **03 de octubre de 2019**, tal y como quedó establecido en el acuse de recibo correspondiente, emitido por el Sistema antes mencionado. -----

SEGUNDO. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 147 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia, recibió y dio trámite a las solicitudes que nos ocupan, turnándola a la **Dirección de Tecnologías de la Información Estadística y Dirección General de la Policía Especializada** de la Fiscalía General del Estado. -----



TERCERO. Así, los enlaces de las referidas áreas dieron respuesta sobre la información solicitada.-----

CUARTO. Que del examen realizado a las solicitudes referidas, se advierte que pueden ser objeto de acumulación en términos de los artículos 48 y 139 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, ya que existen entre estas estrecha vinculación, puesto que fueron presentadas por el mismo solicitante **Amos Oz** y coincidieron en lo solicitado; por ello, con el objeto de hacer efectivo el principio de economía procesal, evitando así la duplicidad o multiplicidad de procedimientos, así como resoluciones que puedan ser contradictorias entre asuntos que estén íntimamente vinculados o relacionados, esta Unidad de Transparencia, considera necesario acumular la solicitudes de referencia, para dar respuesta a ambas a través del presente acuerdo de resolución, es así que se decreta la acumulación de la solicitud de acceso a la información con **folio 912019 al folio 911719**, por ser ésta la que se recibió primero a través del sistema **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS**.-----

CONSIDERANDO

I. Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por **Amos Oz**; en los términos que a continuación se expresan:-----

II. Que una vez examinada la fecha de presentación de las solicitudes de mérito, se desprende que las mismas se encuentran dentro del **plazo legal** para resolverse, conforme al término establecido en el numeral 141 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

III. Que analizada la información que se solicita y habiendo recibido la respuesta del área competente esta Unidad de Transparencia tiene a bien cumplimentar la solicitud con la información tal como obra en los archivos de esta institución:

1. Cantidad de denuncias totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.



2. Cantidad de denuncias totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros del periodo 2007-2017, solo se tienen cifras de 2018.

Delito	2018
Desaparición Cometida por particulares	06

3. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.

4. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con Averiguaciones Previas iniciadas por el delito requerido, correspondiente al periodo 2007-2018.

5. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.

6. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. Se proporciona únicamente con Carpetas de Investigación iniciadas por el delito requerido en el año 2018.

Delito	2018
Desaparición Cometida por particulares	06

7. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.

8. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con la información en los términos requeridos.



9. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.

10. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con ejercicio de la acción penal por el delito requerido, correspondiente al periodo 2007-2018.

11. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.

12. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con ejercicio de la acción penal por el delito requerido, correspondiente al periodo 2007-2018.

13. Cantidad de autos de formal prisión totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.

14. Cantidad de autos de formal prisión totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con auto de formal prisión por el delito requerido, correspondiente al periodo 2007-2018.

15. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.

16. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.

Delito	2018
Desaparición por particulares	01

17. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.



18. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con archivos temporales por el delito requerido, correspondiente al periodo 2007-2018.

19. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición forzada por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuentan con registros de Desaparición Forzada correspondiente al periodo 2007-2018.

20. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición por particulares por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio. No se cuenta con procedimiento abreviado por el delito requerido, correspondiente al periodo 2007-2018.

Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----

RESUELVE

PRIMERO. Se ordena la acumulación de la solicitud de acceso a la información pública con folio 912019 al folio 911719. -----

SEGUNDO. Se determina la procedencia de la entrega de la información pública solicitada, en los términos del considerando III de este acuerdo de resolución. -----

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-CHIAPAS** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto. -----

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma -----


